PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 8/8/2022

VISTO la nota IFT-E-463-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la colaboración al evento 47° edición del "Gran Premio de la Hermandad", mediante la cobertura de una habitación single de hotel en la ciudad de Río Grande, los días 8, 9, 10, 15 y 16 de agosto de 2022, para el Sr. Diego Alfredo Sánchez, DNI 25449435, quien se desempeñará como Comisario deportivo y ayudará con la seguridad y supervisión del evento.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 322/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 95/2022, obrante en Nº orden 25, resulta procedente adjudicar al proveedor GRAN LASERRE S.R.L., CUIT: 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 45.000,00); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, artículo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 5/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 106/2022 y N° 702/2022.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple Nº 95/2022, por la cobertura de una habitación single de hotel en la ciudad de Río Grande, los días 8, 9, 10, 15 y 16 de agosto de 2022, para el Sr. Diego Alfredo Sánchez, DNI 25449435, en el marco de la colaboración al evento 47° edición del "Gran Premio de la Hermandad" por parte de este Instituto; al proveedor GRAN LASERRE S.R.L., CUIT: 33-71083828-9, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 45.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 730/2022.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2022.08.08 14:48:07 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

08/08/2022 14:53

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CHINICOLA ESTABILLO Juliana Marisel
IFT

08/08/2022 16:01